

Resolución n° 058/83.- M.J.P.

Villa Laurocito, 20 de mayo 1.983.-

Lista:

Los numerosos jóvenes inscriptos en el Instituto Secundario, para comenzar el primer año secundario, y

Considerando:

Que la mayoría de ellos provienen de familias de escasos recursos económicos.

Que existe el gran problema de traslado

Que hasta el momento no se ha encontrado un medio de transporte, que mediante una tarifa acorde a las posibilidades de cada uno de los estudiantes, logre facilitar su asistencia a clase.

Que el único lugar local es quien está al frente del "Albergue Estudiantil Nuestra Señora de los Dolores".

Que ha supuesto la integridad de sus instalaciones con diversos requisitos de distintos edades, y que asisten a los centros educativos.

Que es un problema para el futuro de nuestra juventud, el hecho de que no tengan la posibilidad de educarse;



Por ello
la Junta de Fomento de Villa Pácora,
reunida, en uso de sus facultades
resuelve

Artículo 1º: Créase el "Banco de Ahorro y Cuentas de Ahorro", para su supeditación por los fines de nuevos recursos económicos que existen al Instituto Secundario.

Artículo 2º: Estos recursos no podrán ser destinados a otros fines que no sean los mencionados en el Artículo 1º.

Artículo 3º: La presente resolución sea cumplida por el Secretario de Actas, Sr. Abel Alfredo Rodríguez.

Artículo 4º: Léase, comuníquese y oportunamente archívese.

LOIS FERNANDO KIRPACH
PTE. ITA. FTO. DE VILLA PÁTORA

SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL ITA. FTO. DE VILLA PÁTORA

EVA IRENE QUEIPO
VOCAL ITA. FTO. DE VILLA PÁTORA

RAUL ROBERTO STNER
VOCAL ITA. FTO. DE VILLA PÁTORA

CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL ITA. FTO. DE VILLA PÁTORA

ABEL ALFREDO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ACTAS